



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 05 de enero de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA N° 005 /2022

04/01/2022

HURTO/S

Personal de Seccional Primera recibe llamado solicitándose su presencia en finca por hurto. Entrevistada la damnificada da cuenta que el día sábado próximo pasado constata la faltante de una bicicleta marca KETT, rodado 26 desde patio interno de su domicilio, siendo evaluada en \$ 14.000. Se investiga.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 17:45 dan aviso de hurto en finca, jurisdicción de Seccional Segunda.

En el lugar personal policial entrevista al damnificado quien da cuenta que en ausencia de moradores le hurtaron un televisor JVC Smart de 50 pulgadas, un horno eléctrico marca Punktal, una barra de ducha metálica, tres mono-comandos, un lavatorio con pie y un mueble aéreo. Se constató daño en reja ubicada en abertura del baño; evaluó pérdidas en \$ 56.000.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO

Se recepcionó denuncia en Seccional Segunda por hurto de moto marca Zanella modelo ZB 110 c.c., matrícula KNH 3770; la que permanecía estacionada en intersección de calles Gral. Garibaldi y Av. Juan Antonio Lavalleja y asegurada con tranca. Evaluó en



U\$S 1.200.

Se investiga.

SINIESTRO DE TRÁNSITO – GRAVE

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 12:06 dan aviso de accidente de tránsito jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores.

Constituido personal al lugar se establece como partícipes moto marca Yumbo conducido por masculino de 24 años de edad y moto marca Cimax guiada por otro masculino de 70 años; debido a lesiones sufridas ambos conductores son trasladados en ambulancia para su atención.

Posteriormente se recibe certificado médico de los conductores, siendo para el septuagenario: *“Politraumatizado leve con erosiones superficiales en dorso de la mano izquierda, escalpe de pierna izquierda con pérdida de sustancia, dolor e impotencia funcional. Se solicita rayos X de pierna izquierda con fractura de extremidad superior de peroné izquierdo. Fractura expuesta de peroné”*; mientras que al joven le certifican: *“Traumatismos menores de miembros superiores y erosión de rodilla derecha con excoriación sangrante de tobillo derecho”*.

Al lugar concurre personal de Policía Científica Zona Operacional 2 y de Tránsito Municipal efectuando tareas inherentes a su cometido; dando como resultado espirometría a ambos conductores negativo.

Enterado Fiscal de turno dispuso actuaciones a seguir. Se trabaja.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Con fecha 03 del mes en curso mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 00:52 solicitan presencia policial en finca jurisdicción de Seccional Tercera por incidente familiar.

Constituido personal al lugar se apersona una femenina expresando que dentro del inmueble se encuentra su madre con su padrastro alcoholizado y con un arma de fuego. Seguidamente el indagado se asoma al zaguán de la finca portando en sus manos un rifle,



apuntando a la comisión policial de forma amenazante.

Con la colaboración del personal de Grupo y Reserva Táctica se logra la detención del indagado, quien es trasladado a dependencia policial.

Se ubica dentro de la finca la pareja, femenina de 48 años de edad, siendo trasladada a centro asistencial.

Enterado Fiscal de turno dispone actuaciones a seguir y que el denunciado ingrese en calidad de detenido. En cumplimiento a lo ordenado se realizó espirometría al indagado dando como resultado 1,04 grs/a/s; como así también se procedió a la incautación de un rifle 243 con municiones. Personal de Policía Científica realizó tareas inherentes a su cometido.

En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez de FERIA Dra. SELVA SIRI THOVE dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de E. F. E. O de 46 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado, un delito de atentado especialmente agravado y un delito de porte y tenencia de arma de fuego en lugares públicos, todo en reiteración real”, a la pena de diez (10) meses de prisión, la que se cumplirá mediante libertad a prueba bajo las obligaciones previstas.

La Egda. Accidental de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.